



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, MDC, 28 de julio, 2022 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 152-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Legislativo N° 30-2022, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, Edición N° 35,894 el 8 de abril, 2022, contentivo de la Modificación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2022, se incrementó el presupuesto del Instituto Hondureño de Seguridad Social-IHSS, en L6,044,500,000.00 (SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS). **CONSIDERANDO:** Que mediante formulario FMP-05 N° 001 del 13 de mayo, 2022, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas autorizó la ampliación del presupuesto del Instituto Hondureño de Seguridad Social-IHSS por L6,044,500,000.00 (SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS) incrementando el Objeto del Gasto 64200 - Títulos y Valores a Largo Plazo y el Rubro de Ingresos 13401 - Contribuciones Patronales. **CONSIDERANDO:** Que el Instituto Hondureño de Seguridad Social-IHSS, mediante Oficio N° 366-DE-IHSS/2022 del 16 de mayo, 2022, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas cambio del Rubro de Ingresos 13401-Contribuciones Patronales al Rubro de Ingresos 23901-Disminución de Disponibilidades de Años Anteriores por L6,044,500,000.00 (SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO MILLONES, QUINIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS), con el propósito de corregir el rubro por el cual se generan los ingresos. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud y base legal, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente realizar la corrección del rubro de ingresos 13401 - Contribuciones Patronales siendo el rubro correcto 23901-Disminución de Disponibilidades de Años Anteriores, conforme a la procedencia de los ingresos. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, mediante el mecanismo de Resolución Interna, realizar la corrección de rubros de ingresos. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la corrección del rubro de ingresos en el presupuesto del Instituto Hondureño de Seguridad Social-IHSS, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento de la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 18 de las Normas Técnicas de Subsistema de Presupuesto y Título V, Artículo 30 del Decreto Legislativo N° 107-2021, contentivo del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y sus Disposiciones Generales, Ejercicio Fiscal 2022. **RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** Crear por corrección, en el Presupuesto del Instituto Hondureño de Seguridad Social-IHSS, el Rubro de Ingresos siguiente:

23000	ACTIVOS FINANCIEROS
23900	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS**

	FINANCIEROS	
23901	Disminución de Disponibilidades de Años Anteriores	<u>L6,044,500,000.00</u>
	TOTAL CREACIÓN POR CORRECCIÓN	<u>L6,044,500,000.00</u>

ARTÍCULO 2°. Disminuir por corrección, en el Presupuesto del Instituto Hondureño de Seguridad Social-IHSS, el Rubro de Ingresos siguiente:

13000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	
13400	CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
13401	Contribuciones Patronales	<u>L6,044,500,000.00</u>
	TOTAL DISMINUCIÓN POR CORRECCIÓN	<u>L6,044,500,000.00</u>

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Finanzas y Presupuesto **(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ
SECRETARIA GENERAL

*FMoya